

Acta Ordinaria No. 4-2019. Acta número cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinticinco minutos del veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, presidida por el señor Presidente a.i. Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausentes con Justificación: El señor Ministro, Rodolfo Méndez Mata; Lorena Gutiérrez Corrales, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 4-2019 --

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día No. 4-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 1-2019 de fecha 17 de enero de 2019. -----

Se abstiene de aprobar el acta el señor Viceministro, Olman Elizondo Morales, debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el Acta 1-2019 de fecha 17 de enero de 2019. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE METAS -----

ARTÍCULO III. Informe de evaluación anual de metas PND 2015-2018, año 2018: *Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos se incorporan a la sesión los señores Melvin Gutiérrez Montero y Rolando Arias Herrera, funcionarios de la Dirección de Planificación Institucional.* -----

Seguidamente, el Ing. Gutiérrez procede a realizar una presentación del contenido del informe de evaluación anual de metas institucional que incluye tanto el Plan Nacional de Desarrollo (PND) período 2015-2018, como el Plan Operativo Institucional (POI) año 2018, el cual es remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio No. DIE-EX07-19-0072 de fecha 22 de enero de 2019. -----

Una vez deliberada la información expuesta, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. Aprobar el Informe de Evaluación Anual de Metas Institucionales para el PND 2015-2018/POI-2018 y el Informe de Evaluación del POI-2018 solicitado por la Secretaría Técnica de la Autorización Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, mediante oficio STAP-CIRCULAR-1877-2018. -----

ACUERDO 4. Instruir a la Dirección de Planificación Institucional para que, en el plazo de un mes, realice un análisis comparativo de los criterios sobre eficiencia y eficacia seguidos por la Contraloría General de la República, el LANAMME y el CONAVI a la hora de establecer los parámetros en los respectivos informes. -----

Se retiran de la sesión los ingenieros Gutiérrez y Arias. -----

CAPÍTULO V. CONTRATACIÓN DIRECTA AUTORIZADA PARA LOS ADMINISTRADORES VIALES -----

ARTÍCULO IV. Solicitud de ampliación de plazo de la Contratación Directa autorizada para los Administradores Viales: El director ejecutivo informa que la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos le indicó que, para poder terminar el borrador de solicitud de prórroga de la actual contratación de los administradores viales, se requiere tener un panorama más claro sobre la decisión que se vaya a tomar sobre la licitación, ya que, de eso depende el plazo que se solicitaría y el cronograma que sería enviado al Órgano Contralor. Recuerda que, según lo

comentado en la sesión de trabajo realizada el día de ayer con los Miembros de la Comisión integrada por este Consejo y funcionarios de la Administración, ese plazo varía según la alternativa que se escoja, porque si se declara desierto el concurso, la Administración podría tener los contratos en ejecución bajo un nuevo procedimiento, hasta dentro de dos años y cuatro meses aproximadamente y si se adjudica hasta dentro de 12 meses; lo anterior, por las etapas que hay que superar en los procedimientos. Ahora bien, indica el director ejecutivo, mientras se logra concretar esta solicitud de prórroga, ha venido coordinando un plan de acción con la Gerencia de Conservación Vial para continuar con la inspección. El objetivo es contar con un grupo de funcionarios, tanto del MOPT como de este Consejo, por un plazo de tres meses, para que se desempeñen como inspectores; a la fecha se cuenta con la disponibilidad de 24 funcionarios del MOPT y 12 de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, más el grupo de inspectores con que se cuenta actualmente. La idea es que este grupo de funcionarios colabore por un plazo de tres meses, sin embargo, si funciona bien, podría valorarse continuar con ese esquema y no requerir la prórroga a la CGR. Agrega que, igualmente, cuenta la disposición del Instituto Tecnológico de Costa Rica para colaborar con más inspectores. -----

Por otra parte, señala que el Lanamme ha colaborado con la Administración en la revisión del cartel de los administradores viales y su intención es que en la próxima sesión se presenten a este Consejo para que expongan los resultados de su estudio. Opina que ello, podría ser un valor agregado en la toma de la decisión del Consejo. -----

El director Llach Cordero recuerda que, en otras ocasiones, en el seno de este Consejo, ha expresado su molestia y preocupación por la tardanza de la Administración en este proceso licitatorio. Indica que, revisando las actas desde el pasado mes de setiembre, en las sesiones 56, 59, 69, 76 se ha venido dando seguimiento al tema. En el pasado mes de octubre, advirtió a la Administración que le llamaba su atención la tardanza en el trámite del concurso, siendo que fue promovido a finales del año 2017. Asimismo, solicitó un cronograma con fechas y

responsables del proceso y nunca se remitió. A inicios de diciembre volvió a llamar la atención en cuanto a que los actuales contratos estaban próximos a vencer y no es sino hasta en la Sesión 77 del 13 de diciembre, que se remite la recomendación de adjudicación, fecha en la que materialmente era imposible para este Consejo salir en tiempo para el mes de febrero. Posteriormente, debido a información imprecisa que fue suministrada a este Consejo, surgen dudas y confusiones de los directores y no es hasta el día de ayer que se entera, que en caso de declarar eventualmente desierto el proceso, se requerirían 28 meses para poder tener en ejecución otra contratación. En razón de todo lo anterior, señala que no permitirá que se le endilgue algún tipo de responsabilidad como Miembro de este Órgano Colegiado por todo lo que se ha venido presentando e insta al director ejecutivo a presentar en la próxima sesión, de manera formal, por escrito a este Consejo, la propuesta del plan que ha mencionado y su recomendación final de adjudicación o su ratificación a la que fue remitida en el pasado mes de diciembre, a la luz de todo lo que se ha venido discutiendo y aclarando con respecto al proceso. -----

Por su parte, el director Solano Jiménez acota que concuerda con lo manifestado por el director Llach Cordero y de igual manera consta en actas sus intervenciones sobre este tema. Lamenta estar nuevamente en la misma situación de tiempo atrás con respecto a la tardanza del trámite y tener que acudir nuevamente a la CGR a solicitar una prórroga de la actual contratación. Agrega que, si bien es cierto, hay una gran responsabilidad en los mandos medios de la Institución, lo cierto es que, ante el Órgano Contralor, es el CONAVI como un todo, el que debe enfrentar el problema ante una inadecuada inspección, es decir, se trata de un problema institucional y en este sentido, considera que no se puede seguir dando largas al asunto y este tema debería quedar resuelto la semana entrante. -----

La directora Padilla manifiesta que desea conocer el plan que propone el director ejecutivo para la inspección y el informe del Lanamme. Considera que sí es necesario que las cosas cambien porque no está de acuerdo en muchos de los aspectos de esta licitación y desea estar completamente segura que lo que se está pagando por esa inspección es lo que realmente corresponde. -----

El señor Viceministro coincide en que el tema debe ser resuelto a la brevedad.

Se toma nota. -----

CAPÍTULO VI. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO V. Proyecto de Resolución que atiende la rescisión contractual por mutuo acuerdo del Contrato Línea N° 1 de la Licitación Pública N° 2012LN-0000120DI00 correspondiente al Proyecto “Mejoramiento de la Ruta Nacional N° 10, Sección: Turrialba- Siquirres” denominada: “Contratación de servicios profesionales para elaboración de estudios de factibilidad para varias rutas nacionales”: *A solicitud del Consejo se incorpora a la sesión la Licda. Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos, al ser las dieciocho horas con veinticinco.* -----

Los señores Miembros explican a la Licda. Trejos sus inquietudes con respecto al proyecto de resolución remitido con el oficio No. DIE-08-19-0002 de fecha 7 de enero de 2019, mediante el cual se atiende la rescisión contractual por mutuo acuerdo del Contrato Línea N° 1 de la Licitación Pública N° 2012LN-0000120DI00 correspondiente al Proyecto “Mejoramiento de la Ruta Nacional N° 10, Sección: Turrialba- Siquirres” denominada: “Contratación de servicios profesionales para elaboración de estudios de factibilidad para varias rutas nacionales”. -----

Una vez evacuadas por la Licda. Trejos las dudas expuestas, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. a) Por las razones de interés público alegados en el oficio No. DCO 25-17-0292, se rescinde por mutuo acuerdo el contrato de la Línea No. 1 de la Licitación Pública No. 2012LN-000012-0DI00 proyecto “Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 10, sección Turrialba – Siquirres” denominada: “Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios de factibilidad para varias rutas nacionales”, adjudicado a la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A. El presente acto carece de recurso alguno. b) De conformidad con lo dispuesto en los oficios Nos. DCO-25-18-0450 y DCO-25-18-0486, se reconoce a la empresa contratista IMNSA Ingenieros y Consultores S.A., - a título de liquidación – únicamente la suma de ¢67.312,85 (sesenta y siete mil trescientos doce colones

con ochenta y cinco céntimos) debido a comisiones por enmiendas en la garantía de cumplimiento por los atrasos de la Administración en la revisión del informe de Avance No. 2. Asimismo, se reconoce a la empresa contratista IMNSA Ingenieros y Consultores S.A., el monto de ¢181.873,57 (ciento ochenta y un mil ochocientos setenta y tres colones con cincuenta y siete céntimos), por concepto de sobrecostos en mano de obra debidos a suspensiones decretadas por la Administración, para un monto total a reconocer de ¢ 249.186,42 (Doscientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y seis colones con cuarenta y dos céntimos).

c) Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que a partir del momento en que adquiera firmeza la presente resolución, someta a aprobación de la Contraloría General de la República, la liquidación establecida en los oficios Nos. DCO-25-18-0450 y DCO-25-18-0489 de fecha 26 de junio del 2018 y 11 de julio del 2018 respectivamente; en apego a lo establecido en el artículo 215 párrafo final del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. d) Contra la liquidación aquí dispuesta procede los recursos ordinarios previstos en la “Ley General de la Administración Pública”, según los términos del artículo 216 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. *Notifíquese.* -----

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos se retira de la sesión la Licda. Trejos Amador. -----

CAPÍTULO VII. INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA -----

Los señores Miembros deciden trasladar los oficios Nos. AUO14-18-0510, AUIF-10-18-0511 y AUOF-01-18-0516 para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VI. Solicitud de información relacionada con las Rutas Nacionales

Nos. 811 y 816: Se conoce el oficio No. AL-FPLN-56-OFI-337-2019 de fecha 7 de enero de 2019, recibido el 8 de enero de 2019; suscrito por la señora Yorleny León Marchena, Diputada del Partido Liberación Nacional, mediante el cual solicita la atención del acuerdo tomado por la Municipalidad del Cantón de Guácimo en la Sesión Ordinaria No. 50-18, en el cual solicitan se realice un estudio técnico y se

indique cuál es el proceso legal para declarar las Rutas Nacionales Nos. 811 y 816 como rutas cantonales, con el fin de poderlas intervenir con recursos municipales. Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Trasladar a la Dirección de Planificación Institucional la solicitud de la Municipalidad de Guácimo remitida mediante el oficio No. AL-FPLN-56-OFI-337-2019 de fecha 7 de enero de 2019 para su análisis y recomendación. -----

ARTÍCULO VII. Solicitud del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM): Se conoce el oficio No. PE-674-2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, recibido el 9 de enero de 2019; suscrito por la señora Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, mediante el cual, con ocasión de lo externado por el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde en el oficio No. ICMDM-247-12-13, solicita se le informe a la comunidad de Monte Verde sobre las acciones que se pondrán en marcha para el mejoramiento de la Ruta Nacional No. 606. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Trasladar al Director Ejecutivo el oficio No. PE-674-2018 de fecha 21 de diciembre de 2018 remitido por la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para su atención. -----

Por razones de tiempo, los señores Miembros deciden trasladar para una próxima sesión, el análisis de los oficios Nos. SPS-2019-20; nota fechada 07 de enero 2019 (Nº 32); Nota S/N (Nº 28); nota Fechada 17 de enero 2019 (Nº 43); nota Fechada 07 de enero 2019 (Nº 08); nota fechada 17 de enero 2019 (Nº 37); nota fechada 18 de enero 2019 (Nº 42); DIE-08-19-0014; DIE-12-19-0020 y DIE-EX-07-19-0005.-----

CAPÍTULO IX. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

No se presentan asuntos. -----

Al ser las diecinueve horas con cinco minutos, el señor Presidente a.i. Olman Elizondo Morales, levanta la sesión. -----